

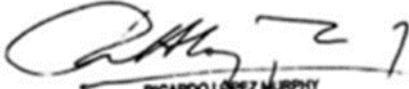
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, informe a este Cuerpo, sobre los siguientes puntos referidos a las designaciones y desvinculaciones de funcionarios públicos desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha:

1. Informe si, para el nombramiento de miembros del gabinete nacional, secretarios, subsecretarios, directores generales, jefes de gabinetes, miembros de consejos de asesores ministeriales o funcionarios con rangos similares dentro de los organismos o sociedades con participación estatal mayoritaria, se toma en consideración la valoración política, profesional y académica del personal designado;
2. Informe si, más allá de las valoraciones indicadas en el punto anterior, cuales serían las razones esgrimidas para la designación de los funcionarios. Describa, detalle y conceptualice cada una de ellas;
3. Informe si, más allá de las atribuciones constitucionales dispuestas en los artículos 99 inciso 7, 100, inciso 3, siguientes y concordantes de la Constitución Nacional para la designación de funcionarios, se ha delegado y/o atribuido a funcionarios con rango inferior a ministros, la aptitud de realizar nombramientos. En caso afirmativo, indique norma jurídica dispuesta a tal fin;
4. Informe cantidad de funcionarios de los rangos indicados en el punto 1, nombrados a partir del 10 de diciembre pasado, han sido desvinculados de la gestión de gobierno, hasta la fecha de recepción de la presente;
5. Detalle nombre y apellido de cada funcionario desvinculado, razones de las mismas, funcionario que las dispuso y norma jurídica donde se plasmó tal medida;
6. Informe si, a partir de las desvinculaciones realizadas, se han abierto sumarios administrativos o realizado denuncias judiciales. En caso afirmativo, detalle cada una de ellas, lugar de radicación y estado de los mismos, tanto administrativos como judiciales.



RICARDO LÓPEZ MURPHY  
DIPUTADO DE LA NACIÓN

## Fundamentos

Señor Presidente:

Dentro del sistema republicano y democrático de gobierno, es una obligación constitucional que este Cuerpo solicite los informes que considere respecto de la marcha de la gestión de gobierno que corresponde realizar al Poder Ejecutivo.

En ese sentido, en el entendimiento que la buena gestión del Ejecutivo es lo mejor que le puede suceder a nuestro país, si bien siete meses quizás no es un tiempo suficiente para realizar una evaluación general de la marcha del gobierno, es necesario inquirir acerca de ciertos puntos que podrían ser un obstáculo en cuanto a objetivos y metas fijadas.

Pero llama la atención, no solo de estos Diputados sino de la opinión pública en general, la cantidad de nombramientos y desvinculaciones realizadas en tan corto lapso de tiempo, de funcionarios de alto rango y responsabilidades, que podrían afectar el rumbo trazado por el oficialismo.

Serían más de cincuenta los funcionarios que designados a partir de la asunción del nuevo gobierno el 10 de diciembre pasado, por distintas razones y circunstancias, habrían sido desvinculados de sus funciones.

Desde un Jefe de Gabinete de Ministros, quien, en menos de una semana de idas y venidas bajo el temor de una crisis ministerial de gravedad, fue eyectado de su cargo, con sospechas nunca debidamente aclaradas que no estaría cumpliendo debidamente las funciones para el cual fue designado, sumado de manera inmediata al por entonces Jefe de la AFI, hasta ministros, secretarios, subsecretarios, así como miembros de consejo de asesores presidenciales y económicos, han sido desplazados de sus funciones.

Por ello, es menester que el Ejecutivo de explicaciones acerca de la valoración que se realiza acerca de las personas en el momento en que se las designa para ocupar los cargos de gobierno. Las valoraciones políticas, profesionales y académicas deben ser justificadas para tales nombramientos, así como deben ser detalladas otras razones que pudiesen haber sido consideradas en su oportunidad. Y si dichos nombramientos por quienes fueron realizados.

Y de la misma manera que se solicita informes por las designaciones, es necesario que el Ejecutivo explique las razones de las desvinculaciones. En el sentido de no afectar el buen nombre y honor de las personas que no continúan en la gestión de gobierno, es necesario que se indiquen las razones que motivaron su alejamiento de las funciones.

Entendemos que debe haber motivos mayores a una mera opinión que alguien podría haber emitido en alguna oportunidad acerca de alguna medida en particular.

Toda esta información requerida debe servir para que se extremen los controles y para poder diseñar políticas públicas en beneficio de todos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento y la pronta aprobación del presente.



RICARDO LÓPEZ MURPHY  
DIPUTADO DE LA NACIÓN